



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0004913/2012 en el cual se ha dictado la Resolución Decanal ad referendum de este Cuerpo N°1131/2012, mediante la cual se concede prórroga a la alumna Iara Agustina Najle Zerbi, D.N.I.N°37.195.942, para la presentación del certificado definitivo de finalización de los estudios secundarios de nivel medio; y

CONSIDERANDO:

Que en sesión del día de la fecha el señor Decano solicitó tratamiento sobre tablas, peticionando la aprobación de dicha resolución, conforme los fundamentos allí expuestos.-

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar la Resolución Decanal dictada ad referendum del H. Consejo Directivo: N°1131/12, disponiendo en consecuencia: Conceder, por vía de excepción, a la alumna **Iara Agustina NAJLE ZERBI**, DNI N°37.195.942, Matrícula N°2011161469, la prórroga solicitada para la presentación del certificado definitivo de finalización de los estudios secundarios de nivel medio, por el plazo de noventa días de notificada la presente y convalidar la actuación académica cumplida hasta la fecha, a resultados de la presentación de aquél con los requisitos exigidos por la normativa reglamentaria, bajo condición resolutoria.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dese copia; gírese a Departamento de Notificaciones, Departamento Despacho de Alumnos, Secretaría Académica y Secretaría de Asuntos Estudiantiles; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTISEIS DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

VICTORINO SOLÁ
Secretario Legal y Técnico

RESOLUCIÓN N° 246/12.-

Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

ES COPIA FIEL

RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA